



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO PRESENTE

Quien motiva y suscribe **LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA**, en mi carácter de presidenta de la Comisión Edilicia de Innovación, Ciencia y Tecnología e integrante de este Honorable Ayuntamiento en ejercicio a mis facultades que me confiere los artículos 115 fracción I y II; 1, 2, 3, 73, 77, 85 fracción IV y demás relativos y aplicables de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1, 2, 3, 5, 10, 29, 30, 34, 35, 40, 41 fracción II, 49 y 50 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como de los estipulado en los artículo 37, 38, 47, 64, 87, 91, y demás relativos y aplicables del Reglamento interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, ordenamiento legales vigentes a la fecha, propongo a este H. Ayuntamiento en Pleno la siguiente **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE PROPONE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL USO DEL TRAILER ITINERANTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**, de conformidad con la siguiente,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- El artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que es obligación adoptar para los Estados en su régimen interior, la forma de gobierno Republicano, Representativo, Popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el Municipio libre y autónomo gobernado por un Ayuntamiento de elección popular, lo que es reiterado en los artículos 1 y 2 de la Constitución Política del Estado de Jalisco, por su parte la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, indica entre otras cosas la forma de funcionar de los Ayuntamientos, así como la manera de conocer y discutir los asuntos de su competencia.

II.- Que la particular del Estado de Jalisco, en su artículo 73 reconoce al Municipio libre como la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III.- Por su parte la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, determina que el Ayuntamiento tiene la facultad para celebrar convenios con organismos públicos y privados tendientes a la realización de obras de interés común, siempre que no corresponda su realización al Estado y celebrar convenios con el Estado a fin de que éste de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de alguna de las funciones que los



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

municipios tengan a su cargo o se ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio Municipio.

IV.- La Ley de Ciencia, Desarrollo Tecnológico E Innovación Del Estado De Jalisco, en sus artículos 10 y 11, señalan que los municipios dentro del ámbito de sus competencias, podrán celebrar actos jurídicos que promuevan la investigación científica, tecnológica, el desarrollo tecnológico y la innovación. Así como, para fortalecer la cultura científica, tecnológica y de innovación, el poder Ejecutivo del Estado y los Municipios impulsarán a través de diversos mecanismos de coordinación la participación de los sectores social público y privado.

V.- Además, el artículo 32 de la citada ley de ciencia, señala que el Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, COECYTJAL, es un Organismo Público Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, dotado con personalidad jurídica y patrimonio propios, el cual tendrá como objeto coadyuvar con la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; en el desarrollo de las acciones públicas y privadas relacionadas con la investigación, innovación científica, tecnológica y educativa, el emprendimiento empresarial y social, la protección de la propiedad intelectual y el desarrollo y transferencia de conocimientos y tecnología de la Entidad.

VI.- Por lo antes señalado es que el COECYTJAL creó el: TRAILER ITINERANTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN, el cual tiene un aula para realizar actividades interactivas y recreativas cuyo objetivo es llevar la Ciencia, Tecnología e Innovación directamente a la población, en donde niños, jóvenes y público en general de nuestro Zapotlán el Grande, se le despierte la curiosidad e interés científico, tecnológico y de innovación por las diferentes disciplinas científicas, estimulando el potencial creativo, individual y colectivo; y sobre todo aprender en un medio ambiente divertido.

El mencionado tráiler está pasando de municipio en municipio dentro de todas las regiones que comprenden nuestro estado y está a disposición de los mismos. El cual tiene costos mínimos para el municipio que lo recibe y se pueden solventar de partidas correspondientes a la Coordinación general de desarrollo económico, turístico y agropecuario; por tratarse de una actividad inherente a los temas que le competen. Con el objetivo de agendar un periodo para nuestro municipio dentro del siguiente año 2023, es que se presenta esta iniciativa.

Dado que la suscrita en una visita a un municipio de la región sur me encontré con el tráiler, el cual, como ya lo señalé; tiene muchas actividades benéficas para nuestros niños y jóvenes principalmente, razón por la que hice las gestiones ante el consejo para que pueda visitar nuestra ciudad.



Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

Por todo lo anteriormente expuesto y con las facultades que me confiere el artículo 87 fracción II y con fundamento al artículo 91 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco, propongo a ustedes los siguientes:

PUNTOS DE ACUERDO ECONÓMICO

PRIMERO. - Se autoriza al Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco la celebración del Convenio de Colaboración con el CONSEJO ESTATAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE JALISCO, COECYTJAL para que los niños y jóvenes zapotlenses, puedan hacer uso del TRAILER ITINERANTE DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.

SEGUNDO. - Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, la Síndica Municipal, la Secretaria General de este Ayuntamiento y a la encargada de la Hacienda Municipal para que, a nombre y representación del Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, celebren el Convenio de Colaboración respectivo y suscriban toda la documentación inherente al cumplimiento de la presente iniciativa.

TERCERO. - Notifíquese a la encargada de la Hacienda Municipal, a efecto de que se sirva realizar los trámites correspondientes para la erogación del recurso económico suficiente para el cumplimiento de la presente iniciativa.

CUARTO. - Notifíquese al C. Omar Ortega Palafox, coordinador general de desarrollo económico, turístico y agropecuario, quien fungirá como Enlace para el desarrollo de las múltiples actividades a desarrollar con motivo de la presente iniciativa y del respectivo convenio.

QUINTO. - Notifíquesele al Presidente Municipal, a la Encargada de la Hacienda Municipal, al Coordinador General de Desarrollo económico, turístico y agropecuario, así como al Consejo Estatal de Ciencia y Tecnología de Jalisco, COECYTJAL para los efectos legales que corresponda.

ATENTAMENTE

"2022, AÑO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CONCACANCER EN JALISCO"
"2022, AÑO DEL CINCUENTA ANIVERSARIO DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE CIUDAD GUZMÁN"
CD. GUZMÁN, MUNICIPIO DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2022



SALA DE REGIDORES

LIC. LAURA ELENA MARTÍNEZ RUVALCABA

Regidora del H. Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco